# CONVOCATORIA PROCESO CAS JEC N° 019-2017- UE N° 311

# COVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS UNA (UN) SECRETARIA (O) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JORNADA ESCOLAR COMPLETA – UGEL PUNO

(RM N° 061-2017-MINEDU / RSG N° 016-2017-MINEDU)

#### I. GENERALIDADES

# 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un personal un(a) **Secretario(a)** para las Instituciones Educativas con Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa del ámbito de la UGEL Puno, con el siguiente detalle:

DE	DETALLE DE LA CONVOCATORIA								
PP		0090 – PELA							
ACT	TVIDAD	5005629							
INTERVENCIÓN		Jornada Escolar Completa – JEC							
DEPENDE		Director de la IIEE							
PUESTO		Secretario(a)							
Nº	Código Modular	Nombre de la IE	Distrito	Lugar	Cantidad				
01	1025394	ARTESANAL TAQUILE	AMANTANI	TAQUILE	01				

# 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión Pedagógica.

# 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local de Puno – Comisión CAS.

# 4. Base legal

- a. Ley № 30518 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2017
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU; que crea el Modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación Secundaria.
- e. Resolución Ministerial Nº 061-2017-MINEDU; aprueba las metas de contratación (PEAS) del personal del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- f. Resolución de Secretaria General N° 041-2016-MINEDU "Normas para la implementación del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria".
- g. RSG N° 016-2017-MINEDU. "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106,



para el año 2017".

# II. PERFIL, CARACTERISTICAS/FUNCIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

						Sī		

REQUISITOS	DETALLE			
,	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de un (01)			
Experiencia	Años en el sector público o privado.  Experiencia Especifica:  - Experiencia de un (01) año en labores de oficina en el sector educación.			
Competencias (Evaluación Psicológica)	<ul> <li>Alto sentido de responsabilidad y proactividad.</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>Capacidad analítica e iniciativa.</li> <li>Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía.</li> <li>Trabajo por resultados.</li> </ul>			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de secretariado, asistente de gerencia, certificados en secretariado ejecutivo.			
Cursos y/o estudios de Especialización	Curso de ofimática. Curso de redacción y ortografía.			
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista y evaluación técnica)	<ul> <li>Redacción y ortografía (Evaluación técnica).</li> <li>Manejo de técnicas de organización de documentos, agendas y actas.</li> <li>Manejo de habilidades sociales.</li> </ul>			
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO				

**Principales funciones a desarrollar:** Contribuir a mejorar la calidad de atención al usuario de la IE así como apoyar y facilitar la gestión del equipo directivo.

a.	Atender a la comunidad educativa y público usuario de acuerdo a las necesidades de trámites a realizar.				
b.	Actualizar el directorio, la agenda institucional y efectuar y recibir llamadas telefónicas si es el caso.				
c.	Recibir, registrar, organizar y distribuir la documentación de la institución educativa.				
d.	Redactar y digitar documentos variados de uso de los equipos de trabajo de la institución educativa.				
e.	Orientar al usuario sobre el procedimiento a seguir en sus gestiones e informar sobre la situación de su trámite.				
f.	Actualizar la agenda del(a) director(a) de la institución educativa.				
g.	Velar por la seguridad y conservación de documentos.				
h.	Mantener la información sobre los útiles de oficina y su distribución.				
i.	Elaborar los certificados de estudio con mucha diligencia y pulcritud.				
j	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.				

# **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE					
Lugar de prestación del servicio	IE "xxxxx", ubicada en el distrito xxx, provincia Puno, departamento de Puno.					
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 08 de Setiembre del 2017					
Retribución mensual	S/.1,400.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.					

#### Otras condiciones esenciales del contrato

Jornada semanal máxima de 48 horas.

No tener impedimentos para contratar con el Estado. No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.

No contar con el informe de desempeño negativo ni

haber sido declarado como abandono de cargo

La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

# III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La ausencia de cualquiera de los documentos mínimos del perfil solicitado (formación académica, experiencia general y específica) determinará la calificación de "NO APTO" y lo inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

	EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1.	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	30	70
	a) Formación académica		
	b) Experiencia general		
	c) Experiencia especifica		
	d) Cursos o estudios de especialización		
	Puntaje total de la evaluación de hoja de vida		
2.	EVALUACIÓN TÉCNICA	05	10
	a) Conocimientos sobre el cargo a desempeñar		
	b) Conocimientos en ofimática		
	Puntaje total de la evaluación técnica		
3.	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	NO aplica	
	a) Competencias: perfil de puesto		
4.	ENTREVISTA PERSONAL	10	20
	a) Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o		
	indispensables y deseables.		
	Puntaje total de Entrevista		
PU	NTAJE TOTAL DEL POSTULANTE	45	100

El puntaje aprobatorio será el mínimo establecido.

## V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

# 1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

#### 2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
- La experiencia, debe ser sustentada con certificado/contrato/constancia/ Resolución u otro documento, adjuntando necesariamente las boletas o constancias de pago.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Declaración Jurada de no haber sido declarado como "abandono de cargo" ni contar con desempeño laboral desfavorable en cualquiera de la intervenciones pedagógicas del MINEDU, durante los 3 últimos años.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

# VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

# 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.

# 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Puno, 01 de Setiembre del 2017.

LA COMISION.